



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Candela Lihué Molina - Diplomatura en ESI

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00389905- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita el contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Candela Lihué Molina como Tutora en la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo público Profesional Independiente) con la Licenciada Candela Lihué Molina como Tutora en la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades desde el 01 de mayo al 31 de julio del año 2025 con una retribución mensual de \$ 200.000,00 (doscientos mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

